

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28578** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 715/2014, con NIG 1402142M20140000751 por auto de 14 de julio de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor LÁCTEA DEL GUADALQUIVIR, S.L., con NIF B14485783 y domicilio en calle Antonio Machado 2 Fuente Palmera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ricardo Morales Chacón, con domicilio postal calle Doce de Octubre n.º 1, 2.º 2, Córdoba y dirección electrónica ricardo@mcasesores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040911-1